

CONDICIONES DEL CASHBACK usuario final

“Promoción 20% en web”

Promoción válida en Chile (i) desde el **XX/02/2023** hasta el **31/03/2023**, ambas fechas inclusive (la “Vigencia”); o (ii) hasta agotar stock de **5.000** premios, lo que ocurra primero, por compras realizadas con la tarjeta prepago virtual o física (“Tarjeta”) operada por Mercado Pago Emisora S.A. (“Mercado Pago”). El beneficio consiste en un **20%** de devolución sobre el monto total de la compra que realice el usuario en el sitio web de Natura (“Comercio Adherido”). El tope de devolución es de hasta CLP **\$6.000**. Aplica para la primera compra superior a CLP **\$6.000** realizada con la tarjeta de Mercado Pago en el Comercio Adherido, durante la Vigencia de la promoción o hasta agotar stock. La devolución se verá acreditada en la cuenta de provisión de fondos de Mercado Pago del usuario en un máximo de 3 días hábiles contados desde el día de la transacción. **Beneficio válido solo para los usuarios no hayan realizado compras con anterioridad con la Tarjeta.** Esta promoción no es acumulable con otras promociones y/o beneficios vigentes de Mercado Pago.

“Promoción 10% en web”

Promoción válida en Chile (i) desde el **XX/02/2023** hasta el **31/03/2023**, ambas fechas inclusive (la “Vigencia”); o (ii) hasta agotar stock de **1.000** premios, lo que ocurra primero, por compras realizadas con la tarjeta prepago virtual o física (“Tarjeta”) operada por Mercado Pago Emisora S.A. (“Mercado Pago”). El beneficio consiste en un **10%** de devolución sobre el monto total de la compra que realice el usuario en el sitio web de Natura (“Comercio Adherido”). El tope de devolución es de hasta CLP **\$6.000**. Aplica para la primera compra superior a CLP **\$6.000** realizada con la tarjeta de Mercado Pago en el Comercio Adherido, durante la Vigencia de la promoción o hasta agotar stock. La devolución se verá acreditada en la cuenta de provisión de fondos de Mercado Pago del usuario en un máximo de 3 días hábiles contados desde el día de la transacción. **Beneficio válido solo para la primera compra que realice el usuario en el Comercio Adherido luego de haber recibido el beneficio de la promoción “Promoción 20% en web”.** Esta promoción no es acumulable con otras promociones y/o beneficios vigentes de Mercado Pago.

CONDICIONES DEL DESAFIO vendedoras

“Desafío Prepaid Vendedoras Natura 2023”

A continuación se informa cuáles son las bases y condiciones de la promoción denominada “**Desafío Prepaid Vendedores Natura 2023**” (las “Bases”). El objeto de ésta es incentivar el uso de nueva tarjeta de prepago que es ofrecida por Mercado Pago Emisora S.A. a través de la aplicación de teléfono Mercado Pago (“App”).

A menos que el contexto requiera lo contrario, los términos definidos en estas Bases comprenderán tanto el singular como el plural.

1. El Organizador.

La promoción es organizada por Mercado Pago Emisora S.A. ("Mercado Pago" o el "Organizador"), sociedad anónima especial válidamente constituida en Chile, parte del grupo Mercado Libre.

2. Descripción general.

Mercado Pago otorgará 3 premios en total, de \$100.000 CLP, \$60.000 CLP y \$40.000 CLP cada uno (los "Premios"). Los Premios se entregarán a aquellos vendedores que hayan realizado mayor monto de ventas acumuladas con la tarjeta de prepago de Mercado Pago como medio de pago, dentro del periodo de vigencia del Desafío, que va desde el **XX** de febrero de 2023, hasta el 31 de marzo de 2023 ("Plazo").

3. Los Participantes.

3.1. Requisitos mínimos.

Para participar en el Sorteo, los Usuarios deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

(i) ser una persona natural o jurídica mayor de dieciocho (18) años de edad;

(ii) tener residencia o domicilio en Chile;

(iii) ser vendedor de Natura ("Vendedor").

(iv) tener una cuenta de Mercado Pago y haber aceptado los términos y condiciones de Mercado Pago Emisora S.A.

3.2. Forma de participación.

Se entregarán los siguientes premios:

- \$100.000 CLP al Vendedor con mayores ventas acumuladas
- \$60.000 CLP al segundo Vendedor con mayores ventas acumuladas
- \$40.000 CLP al tercer Vendedor con mayores ventas acumuladas

Estas ventas acumuladas deberán ser ejecutadas utilizando la tarjeta de prepago de Mercado Pago como medio de pago dentro del Plazo.

El Organizador se reserva la facultad de excluir a un participante de los Sorteos respectivos si, a su juicio exclusivo, comete cualquier infracción a las disposiciones contenidas en estas Bases.

4. Los Ganadores.

4.1. Selección del ganador.

La selección de los ganadores se realizará el día 03 de Abril de 2023 (el “Sorteo”) entre todos aquellos Vendedores de Natura que hayan realizado ventas en las que se haya utilizado la tarjeta de Mercado Pago como medio de pago dentro del Plazo. En el supuesto que los participantes seleccionados no se ajustaran a los requisitos establecidos en estas Bases, se procederá a seleccionar otros participantes en su reemplazo, de manera tal de hacer posible la determinación de los ganadores.

4.2. Notificación a los ganadores.

Los ganadores serán contactados a través de la App, a través de mail y/o llamada telefónica. Además, podrán ver el monto del premio depositado en sus cuentas de Mercado Pago.

En el caso que el ganador no responda al contacto en que se le notifica que ha sido seleccionado, durante el transcurso de 10 días, se procederá a seleccionar al cuarto vendedor con mejores ventas acumuladas en su reemplazo, de manera tal de hacer posible la determinación del ganador.

5. Los Premios.

5.1. Los premios son personales e intransferibles y en ningún caso podrán ser reclamados por terceros.

5.2. Los premios se depositarán en las cuentas de Mercado Pago de los Usuarios ganadores durante la semana en la que se realice el Sorteo.

5.3. La responsabilidad del Organizador finaliza con el depósito de los premios en las cuentas de Mercado Pago de los Usuarios, y bajo ningún concepto deberá responder o reintegrar a los ganadores ningún costo y/o gasto en que éstos incurran en razón de su participación en los Sorteos, ni por cualquier otra causa.

5.3. Los premios no incluyen ningún otro concepto, bienes o servicios distintos y/o adicionales a los enunciados específicamente, y no incluyen extras, gastos y/o adicionales en los que incurra cada ganador para reclamar, retirar y/o hacer efectivo su derecho sobre los premios, los que serán exclusivamente a cargo de cada ganador.

5.4. En todos los casos, será a exclusivo cargo de cada ganador el pago de cualquier suma que pudiere corresponder por la obtención de los premios, ya sea en concepto de impuesto, tasa, contribución y/o arancel nacional, o municipal.

5.5. El Organizador podrá modificar total o parcialmente los premios a entregar, por otro de la misma especie o de igual o mayor valor al mencionado en estas Bases, sin que dicha modificación genere derecho a indemnización alguna para los participantes, ganadores y/o cajeros, siendo suficiente notificación la que se realice mediante anuncio en la App. Cuando se trate de un cambio en los premios una vez determinados los ganadores, podrán efectuarse hasta el momento de la adjudicación, mediante la comunicación por escrito a los interesados.

6. Condiciones Generales.

6.1. La participación en los Sorteos implica el pleno conocimiento y aceptación de estas Bases, y de los requisitos para participar. En caso de resultar necesario, el Organizador se reserva el derecho de modificar, ampliar y/o aclarar estas Bases.

6.2. El Organizador podrá publicar los nombres, e incluso exhibir la imagen (voces, foto y/o video) de los ganadores mediante cualquier acción publicitaria, de prensa, promoción, publicación y/o medio de difusión que considere conveniente, para lo cual los participantes otorgan expresa autorización y sin que la misma conceda a los ganadores derecho a contraprestación o indemnización alguna.

6.3. Los datos personales de los Participantes serán utilizados y conservados por Mercado Pago de conformidad con lo dispuesto en las Políticas de Privacidad de Mercado Libre disponibles en <https://www.mercadolibre.cl/privacidad/declaracion-privacidad>.

6.4. El Organizador no será responsables por los daños o perjuicios que pudieren sufrir los participantes, ganadores y/o terceros con motivo y/u ocasión de la participación en los Sorteos y/o uso de los premios, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente a los participantes, ganadores y/o terceros, lo que es aceptado incondicionalmente por cada participante, ganador. El reclamo de los premios implicarán la aceptación de estas condiciones y la renuncia a formular cualquier reclamo por las causales anteriores.

6.5. El Organizador se reserva la facultad de decisión respecto de toda situación no prevista en estas Bases, previa consulta y autorización de la autoridad competente. Las resoluciones que adopte al respecto serán definitivas e inapelables.

6.6. El Organizador se reserva el derecho de cancelar, suspender o modificar los Sorteos por circunstancias no previstas que sean ajenas a la voluntad del Organizador, aclarándose que, cualquier modificación será ajustada a la legislación vigente en la materia en donde surja el conflicto a ser dirimido.

6.7. El Organizador no tendrá responsabilidad alguna por cualquier retraso o incumplimiento relacionado con los Sorteos, que resulten de caso fortuito o fuerza mayor.

6.8. Las presentes Bases se regirán y serán interpretadas conforme a las leyes de la República de Chile. Para cualquier controversia que pudiere surgir con relación a los Sorteos y a estas Bases, los participantes, ganadores y/o cajeros se someten a la jurisdicción de los tribunales comerciales ordinarios de la ciudad de Santiago con renuncia a cualquier otro fuero y jurisdicción que pudiera corresponder.

6.9. Las Bases podrán ser consultadas en la siguiente URL: [•]